DEPENDENCIA QUE EJECUTA EL CONTRATO	Secretaría de Participación Comunitaria
CONTRATO No.	MP-2388-2024
FECHA DEL CONTRATO	22/11/2024
CONTRATISTA	HUMBERTO CHAN MUI, identificado con cédula de ciudadanía No.94.325.659 de Palmira, Valle del Cauca, quien actúa como representante legal de TAISHAN GROUP S.A.S BIC, identificada con NIT No. 901.838.665-3
OBJETO	"SUMINISTRO DE ELEMENTOS ELECTRÓNICOS Y ARTÍCULOS DE OFICINA PARA EL EFECTIVO CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES EN ATENCIÓN AL CIUDADANO Y EJERCICIO DE LA PARTICIPACIÓN
SUPERVISOR	MARIA ESTHER GÚENDICA ARGOTE - Secretaria de Participación Comunitaria.
VALOR DEL CONTRATO	CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS ($46.846.849),incluidos todos los tributos, costos directos e indirectos a que haya lugar con ocasión de su celebración y ejecución
FORMA DE PAGO	Para los efectos legales y fiscales del presente contrato, EL CONTRATISTA solo tendrá derecho al pago de que expresamente se determinan en el presente contrato, el cual tiene un valor de CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS ($46.846.849), incluidos todos costos directos e indirectos, IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones de todo orden, que la ejecución conlleve, y será cancelado de la siguiente forma: : El valor del contrato será cancelado por la Alcaldía de Palmira al Contratista, mediante un único pago, previa presentación de factura del consumo total por los examen practicados objeto de pago, esto se hará previo recibo a entera satisfacción del objeto contractual por parte del Supervisor del Contrato, el cual se hará dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación en debida forma y con todos los anexos

Escaneado con CamScanner

	de la cuenta de cobro o factura, previo el cumplimiento de los requisitos de Ley.
PLAZO DE EJECUCIÓN	31 de diciembre de 2024
FECHA INICIO	10/12/2024
NUMERO DE CP	5327
FECHA DE CP	10/12/2024
No. DE GARANTÍAS (cuando aplique)	2
FECHA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS	09/12/2024
FECHA DE COBERTURA DE LA ARL	NO APLICA
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PREVIAS A LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO	NO APLICA

En el Municipio de Palmira, el 10/12/2024, a través de medios electrónicos, se reunieron MARIA ESTHER GÚENDICA ARGOTE -Secretaria de Participación Comunitaria -, en calidad de Supervisor del contrato, y HUMBERTO CHAN MUI, identificado con cédula de ciudadanía No.94.325.659 de Palmira, Valle del Cauca, quien actúa como representante legal de TAISHAN GROUP S.A.S BIC, identificada con NIT No. 901.838.665-3, en su calidad de contratista, con el fin de dar inicio al contrato en referencia.

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que en ella intervinieron.

Supervisor
C.C. No. 31.171.947

Humberto Chan Mui
Contratista
C.C. No. 94.325.659

Proyectó: Sigifredo ortega ortega, abogado contratista
Revisó: Maria Ester Güendica Argote , Secretaría de Participación Comunitaria

Escaneado con CamScanner